

VISTO: Que en resolución 19/393 se establece como plazo el 10 de diciembre para recepción de solicitudes de venta en espacios públicos. Que se ha solicitado informe a funcionarios de esa Área a efectos de poder asignar nuevos lugares. Que se hace necesario asignar espacios para la temporada.

RESULTANDO: Que este Concejo, en conocimiento de lo informado por la oficina de Ventas en Espacios Públicos considera pertinente dictar pautas para los permisos por temporada.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto y a la importancia que este Concejo ha dado a la creación de protocolos de actuación, acordes a la normativa vigente, que den mayor transparencia a sus decisiones promoviendo además la organización de los grupos para mejor gestión de los espacios públicos,

El Concejo Municipal de Atlántida

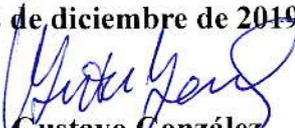
RESUELVE:

1. Habilitar tres nuevos espacios públicos para venta de artesanías: plaza Montevideo, República de Chile y Montevideo (hacia el sur y hacia el oeste), vereda de "Vista al Mar" y rambla en horario diurno siempre en coordinación con el CIC y previo pago del cánon correspondiente (mismo valor en UR que la temporada pasada)
2. Iluminar los espacios anteriormente mencionados, sin provisión de acometida eléctrica para otros fines.
3. Los emprendimientos gastronómicos a 30 mts. De la rambla, hacia el este, por orden de presentación y dando prioridad a locatarios, según ordenanzas vigentes.
4. Crear lista de prelación
5. Incorpórese al Registro de Resoluciones, GUSTAVO GONZALEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada en fecha 2 de diciembre de 2019


Susana Camerosano
Concejal


William Bermolen
Concejal


Gustavo González
Alcalde Municipio de Atlántida.


Carlos Schiavo
Concejal

Ángela Bermolen
Concejal

